



Diez y siete maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QVATRO.

engue dice, entro en el vasa la practica i memoria l que ve
ha observado de contribuir al Arrendador del Anuario de do
mñ en Libria de Saladura veinte y quatro, y por cada Bota
grande de Sardinia, y lamitas por la Quaterola; Immediante
aqueñora se le pretende en su de ventan. Por aquella, y xrem
ta por esta; No puede vasa este con esso entendiendose obligá
zion, ni subsistir dho Abasto, aunque el Duplicante expen
mente gravissimos quebrantos en sus intereses; Por lo que
espera de este Ayuntamiento que considerando la buena fec
del Contrato, la conocida utilidad del Publico, y la ha prac
tica que de ra inminuada ver viva dar la prouidencia comben
Con lo demas que contiene; Thabiendose lo = Acordó se
cuando la costumbre que se ha observado hasta aqui de pagar
lo correspondiente por las Botas de Sardinia, y Quaterola
Informando a mayor abundamiento lo Cao. Felice
Executores quanto se les ofresca y parezca en el arumpo
a fin de resolver lo combeniente.

Seabra el
Archivo. de por su, y a nombre de otro del mismo Apellido, del Lugar de
Diove Memoria l de Juan Antonio Canales